SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

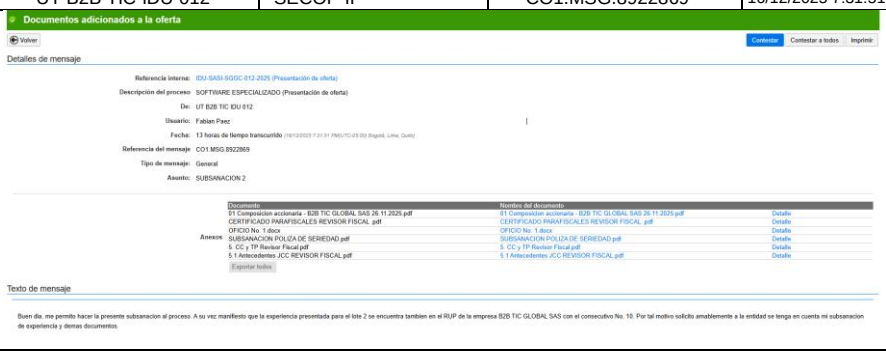
PROCESO No.: Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDU-SASI-SGGC-012-2025
OBJETO: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso IDU-SASI-SGGC-012-2025, el día 05 de Diciembre del 2025 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA
1	JCAD *SAS*		100%	1
2	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S		100%	2 Y 3
3	UT B2B TIC IDU 012	B2B TIC SAS	9%	1 Y 2
		B2B TIC GLOBAL SAS	91%	
4	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S.		100%	1

2. OBSERVACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO:

No.	PROPONENTE No. 03	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	UT B2B TIC IDU 012	SECOP II	CO1.MSG.8922869	16/12/2025 7:31:51 PM
OBSERVACIÓN Y/O SUBSANE				

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

No.	PROPONENTE No. 03	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	UT B2B TIC IDU 012	SECOP II	CO1.MSG.8922869	16/12/2025 7:31:51 PM

B2B TIC
NIT. 901.003.982-1

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURIDICAS

Yo, **Harold Alexander Puentes** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.127.398 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de B2B TIC SAS, identificado con Nit. 901.003.982-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico estar a paz y salvo de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha del presente documento, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y obligaciones laborales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

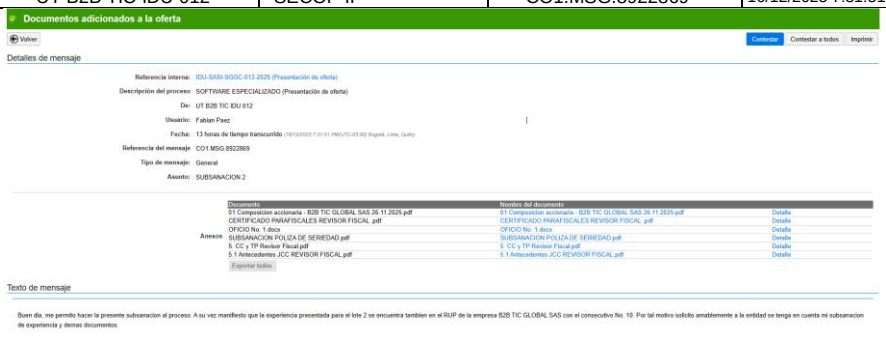
Se expide a los (05) días del mes de Diciembre de 2025.

Harold Alexander Puentes
C.C. 80.127.398 de Bogotá
Revisor Fiscal TP – 244608-T

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente durante el traslado del informe de evaluación inicial aporta la certificación de aportes parafiscales debidamente suscrita por el Revisor fiscal.

No.	PROPONENTE No. 03	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	UT B2B TIC IDU 012	SECOP II	CO1.MSG.8922869	16/12/2025 7:31:51 PM

OBSERVACIÓN Y/O SUBSANE



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

No.	PROPONENTE No. 03	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	UT B2B TIC IDU 012	SECOP II	CO1.MSG.8922869	16/12/2025 7:31:51 PM

GLOBAL Next IT steps... for the future

UT B2B TIC IDU 012

B2B TIC

Bogotá, 16 de dic. de 25

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

REF: Subsanacion proceso N**o. IDU-SASI-SGGC-012-2025**

Respetados señores:

Yo, FABIAN PAEZ CARDENAS, en mi calidad de Representante Legal de la Union temporal denominada **UT B2B TIC IDU 012**, me permito hacer la siguiente subsanación en cuanto al documento POLIZA DE SIEDAD presentado para el proceso en mención.

Me permito aclarar y adjuntar la desgregacion delos valores de la poliza, teniendo en cuenta los lotes a los cuales la UT en mencion se presentó:

DESAGREGACION VALORES POLIZA			
NUMERO DE LOTE	**VALOR DEL LOTE**	**PORCENTAJE POLIZA DE SERIEDAD**	**VALOR ASEGURADO**
1	$ 2.224.392.014	10%	$ 222.439.201
2	$ 225.218.452	10%	$ 22.521.845
TOTAL ASEGURADO			$ 244.961.046,60

Se firma a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fabian Páez Cárdenas
TIPO Y No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.985.697
PROPONENTE: B2BGLOBAL2025

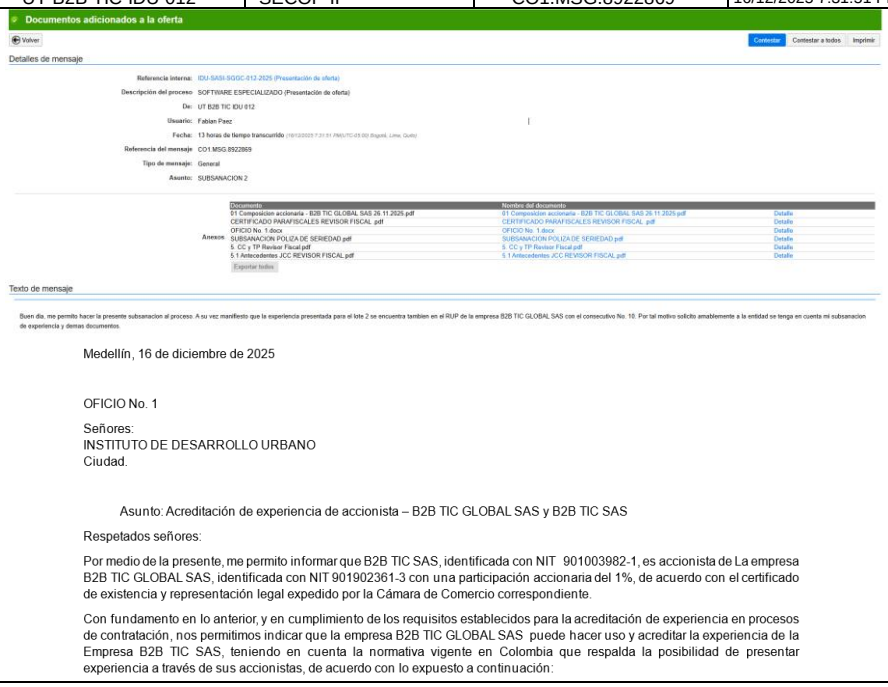
RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente durante el traslado del informe de evaluación inicial aporta carta en la que indica a los lotes a los que se presenta, no obstante, la solicitud de la entidad va en el sentido del cumplimiento de lo indicado en el numeral 7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA del Pliego de Condiciones Definitivo en el que se *indica "(..) En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta. (…)".* Dicha situación no se entiende subsanada con la carta que envía el proponente. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, por el factor jurídico.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

3. OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

No se presentaron observaciones ni subsanes de carácter financiero durante el término de traslado de la evaluación. Por lo tanto, se mantiene el informe de evaluación inicial de fecha 11 de Diciembre de 2025.

4. OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO:

No.	PROPONENTE No. 03	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	UT B2B TIC IDU 012	SECOP II	CO1.MSG.8922869	16/12/2025 7:31:51 PM
OBSERVACIÓN Y/O SUBSANE				

Documentos adicionados a la oferta

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: IDU-SASI-SGDC-012-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: SOFTWARE ESPECIALIZADO (Presentación de oferta)
De: UT B2B TIC IDU 012
Usuario: Fabian Paez
Fecha: 13 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8922869
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION 2

Anexos

Documento	Nombre del documento	
01 Composición accionaria - B2B TIC GLOBAL SAS 26.11.2025.pdf	01 Composición accionaria - B2B TIC GLOBAL SAS 26.11.2025.pdf	Detalle
CERTIFICADO PARAFISCALES REVISOR FISCAL .pdf	CERTIFICADO PARAFISCALES REVISOR FISCAL .pdf	Detalle
OFICIO No. 1.docx	OFICIO No. 1.docx	Detalle
SUBSANACION POLIZA DE SERIEDAD.pdf	SUBSANACION POLIZA DE SERIEDAD.pdf	Detalle
5. CC y TP Revisor Fiscal.pdf	5. CC y TP Revisor Fiscal.pdf	Detalle
5.1 Antecedentes JCC REVISOR FISCAL.pdf	5.1 Antecedentes JCC REVISOR FISCAL.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

Buen dia. me permito hacer la presente subsanacion al process. A su vez manifiesto que la experiencia presentada para el lote 2 se encuentra tambien en el RUP de la empresa B2B TIC GLOBAL SAS con el consecutivo No. 10. Por tal motivo solicito amablemente a la entidad se tenga en cuenta mi subsanacion de experiencia y demas documentos.

Medellín, 16 de diciembre de 2025

OFICIO No. 1

Señores:
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Ciudad.

Asunto: Acreditación de experiencia de accionista – B2B TIC GLOBAL SAS y B2B TIC SAS

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito informar que B2B TIC SAS, identificada con NIT 901003982-1, es accionista de La empresa B2B TIC GLOBAL SAS, identificada con NIT 901902361-3 con una participación accionaria del 1%, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

Con fundamento en lo anterior, y en cumplimiento de los requisitos establecidos para la acreditación de experiencia en procesos de contratación, nos permitimos indicar que la empresa B2B TIC GLOBAL SAS puede hacer uso y acreditar la experiencia de la Empresa B2B TIC SAS, teniendo en cuenta la normativa vigente en Colombia que respalda la posibilidad de presentar experiencia a través de sus accionistas, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

No.	PROPONENTE No. 03	MEDIO DE RECEPCIÓN	No. RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	UT B2B TIC IDU 012	SECOP II	CO1.MSG.8922869	16/12/2025 7:31:51 PM

- La parte final del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede ser entendida como de fomento a la participación de los oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas ─con menos de 3 años de constitución─ puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes. A pesar de que la experiencia es inherente a la persona que la ha obtenido, razón por la cual es intransferible en virtud de su carácter personalísimo, por disposición legal o

- reglamentaria, en casos excepcionales, como el descrito por el artículo mencionado, se permite hacerlo.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de la participación accionaria de la Empresa B2B TIC SAS en la sociedad B2B TIC GLOBAL SAS, esta se encuentra legalmente facultada para acreditar su experiencia certificada en el proceso contractual adelantado ante la Universidad Colegio Mayor de Antioquia.

Agradecemos tener en cuenta la presente certificación dentro del proceso correspondiente. Quedamos atentos para suministrar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Cordialmente,

FABIAN PÁEZ CÁRDENAS
Representante Legal
B2B TIC GLOBAL SAS
NIT. 901902361-3

RESPUESTA DE LA ENTIDAD	El proponente a través de mensaje CO1.MSG.8922869 del 16 de diciembre de 2025, allegó una observación donde hace referencia a que las personas jurídicas con menos de tres años de constituidas pueden acreditar experiencia proveniente de sus accionistas, socios o constituyentes de las sociedades, lo cual es claro para la Entidad. Lo que se le ha solicitado al proponente desde el informe de requisitos habilitantes, es que allegue las certificaciones para acreditar la experiencia requerida, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.6 EXPERIENCIA del pliego de condiciones definitivo, esto incluye la presentación el Formato 3 – Experiencia donde se pueda identificar que integrante del proponente plural aporta la experiencia y el número de consecutivo de inscripción en el RUP de dicha experiencia, entre otros, también se debe tener en cuenta los documentos para acreditación de experiencia entre particulares; Adicionalmente es importante aclarar que, el proponente solo ha allegado el formato 3 – Experiencia, donde relaciona un solo contrato celebrado entre B2B TIC SAS y la empresa particular ANALITICA SAS (cabe aclarar que de acuerdo con la documentación aportada el integrante B2B TIC SAS solo tiene el 9% de participación en la UT) y según lo establecido el literal D del numeral 3.6.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones definitivo y que reza: *"…Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

	experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %) …" Así las cosas, el integrante B2B TIC GLOBAL SAS, debe aportar experiencia, situación que no se esta cumpliendo en este momento y tampoco han allegado documentos para acreditación de experiencia entre particulares. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se mantiene el informe de evaluación inicial de fecha 11 de diciembre de 2025 respecto al componente técnico y de experiencia. **De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 4° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.**

5. RESUMEN CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

LOTE 1

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA			
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL			
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO			
1	JCAD SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
3	UT B2B TIC IDU 012	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL
4	MCAD TRAINING & CONSULTING S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

LOTE 2

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL		
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL		
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO		
2	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	HÁBIL
3	UT B2B TIC IDU 012.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	CUMPLE	NO HÁBIL

LOTE 3

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DICTRIBUIDOR	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL			
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO			
2	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

7. VERIFICACIÓN SISTEMA SARLAFT

El presente proceso fue objeto de verificación dentro del marco del sistema SARLAFT

Se expide en Bogotá, D.C., el 18 de diciembre de 2025

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 208	DTPS 174	DTPS 145

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195